



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-2017- ANA-AAA HUALLAGA/ALA-HC

Bellavista, 24 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 46189-2017**, sobre Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico para la Obtención de Licencia de uso de Agua Superficial, solicitado por la Municipalidad Provincial de Tocache, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que aprueba las disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, mediante el cual se aprueban las disposiciones especiales que permiten simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 541-2016-ANA/AAA.HUALLAGA, se otorgó Acreditación de Disponibilidad Hídrica de la quebrada Pacota, con un volumen anual de 158 941 m³ para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento, Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de las Localidades de Sarita Colonia y San Agustín de Huaquisha, distrito de Tocache-Tocache-San Martín".

Que, el artículo 3° numeral 3.2 del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, establece que las autorizaciones de ejecución de obras se otorga después de la certificación ambiental o instrumento ambiental aprobado por el sector, prescindiéndose de la autorización sectorial para el desarrollo de la actividad y se otorga por un plazo de dos (02) años

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, dispone que en los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica o de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico pueden ser tramitados por la Unidad Formuladora o Ejecutora del proyecto, y la Licencia de Uso de Agua es otorgada a la organización beneficiaria, para lo cual la Unidad Ejecutora brinda el acompañamiento respectivo.

Que, con expediente administrativo del visto, la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para el proyecto mencionado líneas arriba, adjuntando la Certificación Ambiental Sectorial según Ficha Técnica Ambiental FTA-03180 de la Dirección General de Asuntos Ambientales.



Que, asimismo en el Informe Técnico N° 046-2017-ANA-AAA.HUALLAGA/ALAH-AT-JMAC, de fecha 12.04.2017, concluye que habiéndose evaluado el expediente administrativo, es factible autorizar la ejecución de obra de aprovechamiento hídrico descrito en el expediente técnico por un plazo de diez (10) meses.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad Provincial de Tocache, la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, descritas en el expediente técnico para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento, Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de las Localidades de Sarita Colonia y San Agustín de Huaquisha, distrito de Tocache-Tocache-San Martín".

Artículo 2°.- ESPECIFICAR que los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente:

DATOS DEL PROYECTO	
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Mejoramiento, Creación del Servicio de Agua y Saneamiento de las localidades de Sarita Colonia y San Agustín de Huaquisha, distrito de Tocache-Tocache-San Martín
Tipo de Proyecto	Proyecto de Inversión Pública de Saneamiento
Ubicación Política del Proyecto	Localidades de Sarita Colonia y San Agustín de Huaquisha, distrito de Tocache, provincia de Tocache, región San Martín
Fuente de Agua	Quebrada
Tipo y Nombre de la Fuentes de Agua	Superficial Pacota
Ubicación Geográfica del punto de captación	Coordenas UTM Datum WGS84 340 091mE-9 096 896mN
Localización de la Captación (margen o código de pozo)	Margen Izquierd de la quebrada Pacota
Coordenadas lugar de uso de agua	El reservorio se ubica en las Coordenas UTM, Datum WGS84 335 842mE-9 096 386mN
Periodo de ejecución	Diez (10) meses
Numero de Ficha Tecnica Ambiental (Poblacional)	N° 03180

Artículo 3°.- OTORGAR el plazo de diez (10) meses calendarios para la ejecución de la referida obra de aprovechamiento hídrico, teniendo en consideración las condiciones hidrológicas de la quebrada Pacota, debiendo el solicitante informar a esta Administración Local de Agua el inicio y termino de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente Resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, a la Municipalidad Provincial de Tocache, poniendo de conocimiento al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

